



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 0005-2023-EF/50.01

Lima, 15 de febrero de 2023

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICAS DEL GASTO PARA LA AFECTACIÓN DE BONOS EXTRAORDINARIOS

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, a efectos de que los pliegos realicen la afectación presupuestaria correspondiente a la implementación del otorgamiento de bonos extraordinarios por efectos de una norma legal expresa o de las negociaciones colectivas se han modificado las descripciones referidas a las específicas del gasto en el Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2023 que a continuación se detallan:

- **Específica del Gasto 2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS**

Nueva Descripción: Gastos por la entrega de bonificaciones extraordinarias autorizadas por norma legal expresa, por norma con rango de ley, o por negociación colectiva en el marco de la Ley N° 31188 para el personal del sector público no contempladas en las específicas anteriores.

- **Específica del Gasto 2.3.2 8.1 10 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS**

Nueva Descripción: Gastos por la entrega de bonificaciones extraordinarias autorizadas por norma legal expresa, por norma con rango de ley, o por negociación colectiva en el marco de la Ley N° 31188 para el personal por contrato administrativo de servicios del sector público no contempladas en las específicas anteriores.

- **Específica del Gasto 2.2.1 1.2 6 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS**

Nueva Descripción: Gastos por la entrega de bonificaciones extraordinarias autorizadas por norma legal expresa, por norma con rango de ley, o por negociación colectiva en el marco de la Ley N° 31188 para pensionistas a cargo del estado no contempladas en las específicas anteriores.

Dirección General de Presupuesto Público